

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (III), La Provincia: Constitución, vigencia y finalización del mandato corporativo. Del Presidente de la Diputación Provincial. De los Vicepresidentes. Del Pleno. De la Comisión de Gobierno. Los Cabildos y Consejos Insulares.

Tema 6º.- Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (IV), Funcionamiento de los Órganos necesarios de los Entes Locales Territoriales: Funcionamiento del Pleno. Funcionamiento de las Asambleas vecinales en el Régimen de Concejo abierto. Funcionamiento de la Comisión de Gobierno. Régimen general de las delegaciones entre los órganos necesarios.

Tema 7º.- Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (V), De la organización de los Entes Locales Territoriales: Órganos complementarios: composición y atribuciones. Concejales Delegados y Diputados Delegados. De los representantes del Alcalde. De las Comisiones Informativas. De la Comisión Especial de Cuentas. Reglas especiales de funcionamiento de las Comisiones Informativas.

Tema 8º.- Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. (VI), Estatuto del vecino: Derechos y deberes de los vecinos. Información y participación ciudadana.

Tema 9º.- La estructura orgánica del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Tema 10º.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (I), Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La abstención y la recusación.

Tema 11º.- Ley 30/1992, de 6 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (II), Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos.

Tema 12º.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (III), Las disposiciones y actos administrativos: disposiciones administrativas, actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

Tema 13º.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (IV), Disposiciones generales sobre los procedi-

mientos administrativos: iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento.

Tema 14º.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (V), Finalización del procedimiento y ejecución. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio.

Tema 15º.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (VI), Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales: Disposiciones generales, reclamación previa a la vía judicial civil, reclamación previa a la vía judicial laboral.

Tema 16º.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (VII), La potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 17º.- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. (I), Recursos de las haciendas locales: Enumeración. Tasas. Contribuciones Especiales. Precios Públicos.

Tema 18º.- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. (II), Recursos de los municipios: Tasas. Contribuciones especiales. Impuestos.

Tema 19º.- Función pública: El personal al servicio de la administración pública local: Conceptos Generales. Clasificación de los funcionarios locales. Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Tema 20º.- Función pública: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Oferta de empleo público. Relación de puestos de trabajo.

---

### **ANUNCIO de 17 de julio de 2002, sobre modificación nº 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

El Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2002, como consecuencia de las correcciones y observaciones prácticas por Fomento de Infraestructura en la Modificación Puntual núm. 11 de las Normas subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, consistente en la reordenación del Plan Parcial de ordenación del Polígono Industrial de esta ciudad para la edificación de 16 naves industriales, acordó su aprobación provisional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en conexión con la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el expediente se somete nuevamente a información pública, en horarios de oficina, en la Dependencia de la Secretaría General de esta corporación, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación en el último de los boletines oficiales en que aparezca insertado este anuncio.

Fregenal de la Sierra, a 17 de julio de 2002. El Alcalde Accidental, JOSÉ MARÍA VELASCO DÍAZ.

## AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

### *ANUNCIO de 2 de julio de 2002, sobre Proyecto de Urbanización Plan Parcial El Rollo.*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2002, el Proyecto de urbanización "Plan Parcial El Rollo", de Guareña, presentado por Coalba, S.C.L., se somete a información pública durante 15 días, para que por parte de los interesados pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones procedentes. A la vista del resultado de la exposición pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

Guareña, a 2 de julio de 2002. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

### *ANUNCIO de 2 de julio de 2002, sobre Estudio de Detalle.*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2002, el Estudio de Detalle presentado por D<sup>a</sup> Guadalupe Román Sosa y D. Juan José Durán Cerrato, sobre alineación de parcelas en Guareña, se somete a información pública durante 15 días, para que por parte de los interesados pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones procedentes. A la vista del resultado de la exposición pública el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes.

Guareña, a 2 de julio de 2002. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

## AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

### *EDICTO de 13 de julio de 2002, sobre bases de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Celadores en el Centro Sanitario.*

En virtud de lo acordado por unanimidad, se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Celadores en el Centro Sanitario de esta localidad, con arreglo a las siguientes,

#### B A S E S

Primera: Objeto de la convocatoria.- La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Celadores con destino en el Centro Sanitario de esta localidad, en régimen de contratación laboral y jornada completa a turnos y cuyo contrato, en principio de duración hasta el 31 de diciembre de 2002, queda condicionado a la propia vigencia y vicisitudes del Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, de donde trae causa.

Dichas plazas están dotadas con los haberes correspondientes a su categoría: Subalternos, categoría de titulación: E, regulados en las vigentes normas legales y Convenio Colectivo de común aplicación.

Segunda: Funciones y cometidos.- Las plazas que se ofertan tendrán fundamentalmente las siguientes funciones y tareas:

- Información al público.
- Atención de teléfonos centralizados.
- Mensajería tanto interna como externa.
- Ayuda en traslado de pacientes.
- Recogida de avisos y su rápida distribución.
- Vigilancia, custodia, apertura y cierre del Centro.
- Cuidar del orden y pacífica convivencia.
- Todo cuanto de forma activa, sirva de apoyo y participación directa en la mejor prestación a los ciudadanos de los servicios propios de tales cometidos, del Punto de Atención Continuada ubicado en el mismo.

Tercera: Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitido al procedimiento selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes, todos ellos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto el del apartado D), que podrá aportarse hasta la fecha de las contrataciones: